...ECIENTOS DIEZ MARAVE-
...DES, ...MIL, Y QUINIENTOS Y
...NO ...OS

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla en veinte y Seis dias del mes de Henero de mill Setezientos Y Noventa y Quatro años se juntaron a Cavildo los Señores Justizia y Regimiento como lo han de Vso y costumbre de juntarse para tratar cosas tocantes al Seruizio de Su Mag.d Dios nuestro Señor y vtilidad de su Real Hazienda y a saber es el Señor Don Baltasar de Montoya Caballero del Horden de Santiago Alcalde Mayor por su Mag.d en esta Ciudad y su Tenientte de Asistente por ausencia del Señor Asistente Don Diego Leonardo Vizconde de Mesa Caballero del Horden de Santiago Alferez Mayor de esta Ciudad y Don Antonio Felix de Meca Benze de Vasconcellos Caballero del Horden de Christo Don Pedro de Victoria Caballero del Horden de Santiago Don Juan de Morete Marques de Monterrey Don Juan Antonio de Vizarron Caballero del Horden de Santiago Don Andres de Cuzcaes Don Juan de Contreras y Haza Don Juan de Monte Don Sebastian de Lemus Don Pedro de Silva Don Diego Antonio Albarquez Caballero del Horden de Santiago Don Eugenio de Reyes Caballero del Horden de Santiago Don Martin de Loyola Caballero del Horden de Santiago Don Alonso de Aguilar Caballero del Horden de Santiago Don Roque de Arce Caballero del Horden de Santiago Don Juan Diaz Suarez Don Juan Diaz Ruiz de Soler Caballeros Regidores de esta Ciudad

Y Don Alonso Sanchez de la Torre Caballero del Horden de Santiago Alcalde Mayor de Cazeres Don Manuel Dixon y Don Juan de Dios de la Cruz Caballero del Horden de Santiago Procuradores de esta Ciudad

Y estando juntos en dicho Cavildo Don Eugenio de Reyes Caballero del Horden de Santiago Procurador de esta Ciudad dixo que en cumplimiento de lo mandado por este Cavildo en el de diez y Seis de Henero de este año hizo Cargo a Don Antonio Vazquez Paxo Alcalde de Rentas de la Renta de Tabacos de esta Ciudad de la Razon de la Renta de Tabacos de esta Ciudad y Provincias de su Cargo que ha tenido desde el dia primero de Henero de mill Setezientos Y Noventa y Quatro hasta el dia de la fecha y que para el mejor Cumplimiento de lo mandado por este Cavildo en el de diez y Seis de Henero de este año pasa a la Contaduria de Rentas de esta Ciudad a tomar la Razon de la Renta de Tabacos de esta Ciudad y Provincias de su Cargo que ha tenido desde el dia primero de Henero de mill Setezientos Y Noventa y Quatro hasta el dia de la fecha y que para el mejor Cumplimiento de lo mandado por este Cavildo en el de diez y Seis de Henero de este año pasa a la Contaduria de Rentas de esta Ciudad a tomar la Razon de los libros de la Contaduria

Vt. Sobre
remission de lo devito
sacado Pena